



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL PROGRAMA GLOBAL: “PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS ESCOLARES Y OTROS ESPACIOS DE REFERENCIA DESDE LA INTERVENCION DIRECTA CON MENORES, ADOLESCENTES Y JOVENES”.

JUSTIFICACION

El Servicio de Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Barakaldo viene desarrollando programas de Prevención Universal y Selectiva de Drogodependencias, cuyas metas son, por un lado, potenciar los factores de protección ante los comportamientos adictivos, así como el fomento de actitudes y hábitos saludables y, por otro, reducir la influencia de los factores de riesgo para evitar los comportamientos adictivos.

Consideramos que un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de adicciones. Como la conducta del consumo de drogas y otros comportamientos adictivos están influidos por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsar los factores de protección.

Es importante que los programas de Prevención de Drogodependencias se planteen principalmente desde una intervención temprana en el desarrollo de los niños y las niñas pasando por todas las fases evolutivas de los y las menores, adolescentes hasta llegar a la edad adulta con el fin de fortalecer los factores de protección antes de que se desarrollen los problemas de conducta.

Los factores de riesgo y de protección pueden afectar a los/as menores durante diferentes etapas de sus vidas. En cada etapa, ocurren riesgos que se pueden cambiar a través de una intervención preventiva. Se pueden cambiar o prevenir los riesgos en la infancia y la adolescencia, tales como una conducta agresiva, con intervenciones familiares, escolares, y comunitarias dirigidas a ayudar a que los menores desarrollen conductas positivas apropiadas. Si no son tratados, los comportamientos negativos pueden llevar a riesgos adicionales, tales como el fracaso académico y dificultades sociales, que pueden influir en conductas de las y los menores que pueden ser de riesgo para el abuso de drogas en el futuro y/u otros comportamientos adictivos.

Los *factores de riesgo* pueden aumentar las posibilidades de que una persona se inicie y se mantenga en una adicción mientras que los *factores de protección* pueden disminuirlas. Además, lo que constituye un factor de riesgo para una persona, puede no serlo para otra.

La mayoría de las personas jóvenes al ir madurando, asumiendo responsabilidades y haciendo planes de futuro, se distancian de dichos comportamientos, sin embargo otros grupos abundan en ellos y esto no es ni un comportamiento casual ni está relacionado con graves perturbaciones mentales, sino que es el resultado de la influencia de una serie de factores de riesgo que se encuentran en los tres planos de la vida de la adolescencia.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



Es decir que a una parte de la infancia, adolescencia y juventud, les afectan factores de riesgo que se encuentran en tres niveles diferentes -macrosocial, microsocioal y personal- y que originan una reiteración en los comportamientos problema. En cada uno de estos tres niveles nos encontraremos con dos grupos de influencias: los que hacen referencia a las dificultades propiamente dichas y los que se refieren a los significados socio-culturales que conceden un valor positivo a las conductas problema.

La mayoría de las personas jóvenes que consumen drogas como diversión o experimentación no tienen problemas de salud o de adaptación, a largo plazo. Pueden tener más probabilidad de accidentes, lesiones o conductas sexuales sin protección por el efecto desinhibidor y estimulante de las drogas de uso recreacional, pero, afortunadamente va cesando la intensidad, la frecuencia y a menudo los propios consumos según se van alejando de la adolescencia y van madurando y asumiendo responsabilidades.

Sin embargo, un grupo minoritario pero significativo de personas jóvenes que experimenta con las drogas tiene más probabilidad de iniciarse tempranamente y de mantener el consumo de drogas, en definitiva tiene un riesgo mayor de desarrollar patrones de uso problemático, caracterizados por un uso compulsivo, o habituación a consumo con riesgo de dependencia. Esto es así porque en este grupo confluyen varios factores de riesgo, individuales, familiares y del entorno.

Además, la interacción entre los factores de riesgo y el uso problemático es circular, éstos llevan al consumo frecuente y éste, a su vez, incrementa los factores de riesgo. Ante esta situación, las intervenciones selectivas están destinadas a quienes tienen una mayor vulnerabilidad, independientemente de que hayan desarrollado problemas relacionados o ni siquiera experimentado con drogas; trascendiendo la disyuntiva de si el objetivo es prevenir el uso o el abuso, tengan por objetivo la modificación de las condiciones que facilitan o precipitan el uso problemático de drogas en una población más concreta.

Así, la meta será reducir los factores de riesgo y fomentar actitudes y comportamientos responsables ante los comportamientos adictivos en los colectivos de menores, adolescente, jóvenes y grupos vulnerables especialmente para retrasar la edad de inicio, reducir los consumos en menores y evitar los usos problemáticos en jóvenes.

Se trata en suma de mejorar la calidad psicosocial de las vidas de los adolescentes, empoderando su desarrollo personal y social a lo largo de su proceso madurativo, para lo cual es preciso llevar a cabo los cambios pertinentes y fortalecer los ambientes en que los adolescentes se desarrollan.

La rapidez con la que se producen los cambios sociodemográficos actuales, la multiplicidad de culturas presentes en un mismo ámbito geográfico, las transformaciones en la estructura familiar y los nuevos reagrupamientos familiares, la ambigüedad educativa en las figuras referenciales de los jóvenes y la aparición de nuevos contextos de socialización y aprendizaje, conllevan una continua modificación de las situaciones de riesgo de generar comportamientos adictivos, dibujando un panorama complejo y cambiante.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



ZKIA./NÚM.
2022/003120

DATA/FECHA
11/04/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Así, los nuevos escenarios y la prevalencia del consumo de drogas en los adolescentes y jóvenes generan la necesidad de actualizar y adecuar los objetivos, las líneas estratégicas y los protocolos de actuación a los nuevos perfiles y pauta de consumo desde los ámbitos de la prevención y la atención integral.

El V Plan Local de adicciones del municipio de Barakaldo (2021-2026) es un instrumento de planificación y ordenación de las estrategias e intervenciones que se desarrollan en el municipio en materia de adicciones entendiendo éstas, desde una perspectiva transversal en el que además de la prevención y promoción específica de la salud y las adicciones, influyen e impactan las intervenciones de otros ámbitos y áreas municipales como educación, cultura, Juventud, deporte, inclusión social, seguridad ciudadana, área de la mujer.

Uno de los cambios estructurales del presente Plan con respecto al anterior, consiste en el abordaje global de las adicciones superando así, la intervención específica las drogodependencias y ampliando el marco de intervención a las adicciones sin sustancia, siendo sus máximos exponentes las tecnologías, los videojuegos, los juegos en línea, los juegos de azar y apuestas.

De las intervenciones preventivas que venimos desarrollando desde el Servicio de Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Barakaldo, tanto en medio educativo como en el espacio Aizu!! Hemos detectado las siguientes necesidades:

- 1- Apoyar la labor educativa del profesorado, orientada hacia el desarrollo personal y social del alumnado, centrada en el desarrollo de competencias y dentro de ellas las orientadas en el marco de la educación para la salud y la prevención de los comportamientos adictivos.
- 2- Apoyar al profesorado y otros mediadores en la valoración y detección de menores y adolescentes en situación de riesgo.
- 3- Desarrollar en el alumnado, en todas las etapas evolutivas y educativas de su vida escolar, diferentes capacidades que les permitan adoptar conductas y estilos de vida positivos para su salud y así les protejan de posibles situaciones problemáticas adictivas.
- 4- Desarrollar diferentes actuaciones en los centros debidamente orientadas y coordinadas, definiendo programas de prevención que atiendan las necesidades del alumnado (en aula y fuera de aula) y desde los principios de normalización, especificidad e inespecificidad, evitando estigmatizaciones innecesarias y contraproducentes.
- 5- Acercarnos cada vez más a la juventud en sus espacios de referencia normalizados, de manera directa y a través de figuras educativas facilitadoras de un clima de confianza y apoyo, con el objetivo de detectar jóvenes en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad dentro de estos espacios a edades más tempranas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/20
			
e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



- 6- Potenciar la aprobación de los programas de prevención de comportamientos adictivos a desarrollar en los Centros, con el Servicio de Prevención, en los claustros de los centros educativos.
- 7- Valorar casos posibles de intervención individual y diferenciarlos de otros que no lo precisen (hacer buenos diagnósticos que eviten la estigmatización).
- 8- Colaborar con otros agentes y profesionales relacionados con el/la adolescente y el/la joven en situación de riesgo.
- 9- Mejorar la coordinación y complementación de las diferentes actuaciones preventivas que se desarrollan en los centros educativos del Municipio.
- 10- Garantizar, teniendo como referencia al adolescente en situación de riesgo, un marco global de intervención que aúne y organice las diferentes líneas de trabajo y proyectos del Servicio de Prevención de Drogodependencias.
- 11- Intervenir con los/as menores de hasta 16 años con sanciones económicas impuestas por consumo de sustancias o tenencia de drogas ilegales y/o práctica de botellón, a través de un proyecto cuya finalidad sea sustituir la sanción impuesta por una intervención educativa cuyo objetivo principal sería Prevenir y reducir las conductas de riesgo relacionadas con los consumos de drogas por los/as adolescentes desde un enfoque socioeducativo y desde un contexto normalizador.

Por lo tanto, partiendo de estas necesidades desde el Servicio de Prevención de Drogodependencias nos proponemos desarrollar un proyecto global de prevención de drogodependencias y otros comportamientos adictivos con diferentes líneas de actuación adaptadas a las necesidades de menores y adolescentes a desarrollar principalmente en los centros escolares y en el espacio Aizu!! del Servicio de Prevención de drogodependencias con el objetivo de reducir los factores de riesgo y fomentar actitudes y comportamientos responsables ante el consumo de drogas, para retrasar la edad de inicio, reducir los consumos en menores y evitar los usos problemáticos en jóvenes, así como otros comportamientos adictivos.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el diseño y la ejecución de un Programa Global, con una intervención Universal y Selectiva de Prevención de Drogodependencias en los centros escolares y otros espacios de referencia.

Programa basado en los siguientes ejes de actuación: 1) El apoyo, asesoramiento y formación al profesorado u otros agentes educativos.

2) La intervención directa con los adolescentes y jóvenes, a través de figuras significativas de referencia. Mediante estrategias de intervención psicoeducativas

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/20
			
e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



encaminadas a reducir los factores de riesgo y fomentar actitudes y comportamientos responsables ante el consumo de drogas y otros comportamientos que puedan generar adicción.

SEGUNDO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Servicio de Prevención de Drogodependencias desarrolla un conjunto de actuaciones en el contexto escolar y en el contexto comunitario. Algunas de ellas son actuaciones claves para la detección de adolescentes, jóvenes y familias que posibiliten una intervención preventiva. A continuación especificaremos las líneas de actuación que van a determinar el objeto de este pliego.

Criterios generales que han de regir en el desarrollo de las líneas de actuación:

- Que las líneas se complementen entre sí y con el resto de intervenciones preventivas del Servicio de Prevención de Drogodependencias, principalmente con las intervenciones preventivas dirigidas a los padres y madres del Municipio de Barakaldo.
- Que su definición garantice los derechos de Protección, Educación y Desarrollo de la población menor (a la que van dirigidas mayoritariamente las intervenciones) en toda su extensión: derecho a la no estigmatización, derecho a la promoción y al desarrollo personal, derecho a la búsqueda de identidad, derecho a las relaciones significativas...
- Que en la intervención que se defina se tenga en cuenta la perspectiva de género.

El Servicio de Prevención de Drogodependencias propone que el equipo que desarrolle el programa sea una entidad especializada en la materia y que contemple el desarrollo de las siguientes **líneas de actuación** contextualizadas en:

CONTEXTO EDUCATIVO

La comunidad educativa es un contexto privilegiado para actuar desde las etapas tempranas del desarrollo, con programas dirigidos al refuerzo de factores de protección que limiten o, al menos, disminuyan las posibilidades de aparición de conductas de riesgo, especialmente aquellas relacionadas con trastornos adictivos.

Así, considerando el centro educativo como uno de los contextos más relevantes, se implementarán diferentes actuaciones encaminadas a la reducción de factores de riesgo y la potenciación de los factores de protección en el marco del entorno educativo de los menores y adolescentes/jóvenes. De esta manera, se integraría la educación para la salud con la educación formal, fomentando que los alumnos/as adquieran el valor por su propia salud también en lo que respecta al consumo de sustancias y a las adicciones sociales.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



En los centros educativos existen grupos en los que concurren un mayor número de factores de riesgo, lo que hace necesario aplicar programas de mayor especificidad además de programas de prevención universal. Aunque los programas de prevención universal constituyen una intervención clave para la detección y captación de menores mas vulnerables.

LINEA A: APOYO, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN AL PROFESORADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS AGENTES EDUCATIVOS EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

La finalidad de esta línea va a ser la de apoyar a estos profesionales con los siguientes objetivos:

1. Orientar y apoyar al profesorado en la planificación de actividades y/o programas a través del diseño y elaboración de materiales y dossiers.
2. Orientar a los diferentes agentes que intervienen en el centro educativo sobre prevención de adicciones.
3. Valoración de casos que preocupan al profesorado a través de hipótesis de las posibles situaciones que vive el adolescente o joven.
4. Formación para el profesorado que responda a sus necesidades específicas en cuanto a estrategias para la mejora del clima relacional en el aula.
5. Apoyar en la participación de los centros escolares de aquellas iniciativas que desde el Servicio de Prevención se ofrezcan y que vayan encaminadas a enriquecer y potenciar la prevención: Guraso Eskola, Contacto, etc.. y las actividades preventivas de carácter supramunicipal que desde otras instituciones se promuevan: "Aulas sin humo", "Riesgo Alcohol", "Iceberg, etc..
6. Ofrecer materiales y recursos didácticos digitales a través del portal Aizu!!

Para el desarrollo de esta línea de trabajo se incluirán las prestaciones siguientes:

- Que las intervenciones se contextualicen, en todos los centros educativos de primaria y secundaria públicos y concertados del Municipio de Barakaldo.
- Que se defina y desarrolle un proyecto específico para cada centro escolar concreto al que se dirija la intervención, que parta de un análisis de realidad y asiente las bases y objetivos con relación a la prevención de Adicciones. Y que este proyecto sea consensuado con el equipo docente de cada centro.
- Que se contemple una recogida previa de necesidades a la hora de diseñar actividades específicas que resulten de interés y que la estrategia de intervención a seguir facilite el cumplimiento de los objetivos del proyecto teniendo en cuenta las necesidades de cada centro.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



- Que se establezcan protocolos de actuación de apoyo a los profesionales de entidades sociales y agentes educativos que trabajan directamente con los menores, adolescentes y jóvenes en los centros para que desarrollen actividades preventivas.
- Que las intervenciones que se realicen respondan a los modelos lingüísticos de los centros educativos.
- Que se amplíe el enfoque preventivo a las adicciones sin sustancia: Juego, Nuevas tecnologías, Redes sociales.
- Que se potencien las acciones relacionadas con la prevención y detección precoz de situaciones de riesgo o de dificultad dentro del espacio escolar.
- Que se genere mayor implicación de las familias para realizar intervenciones preventivas más eficaces y eficientes.
- Que se adapte el programa y la metodología de trabajo a las líneas transversales propuestas desde la Escuela Inclusiva, Eskola 2.0, juego cooperativo y escuelas de aprendizaje abiertas a la comunidad.
- Que se evalúen los resultados del trabajo en el alumnado.
- Que se potencie la visibilidad del trabajo que se desempeñe en el centro.

Esta línea A debe contemplar lo siguiente:

- 1- El profesorado ha de ser, en todo momento, participe en la valoración de las necesidades, decisión de los contenidos y actuaciones a desarrollar, adaptadas a cada centro, así como en la ejecución de las mismas.
- 2- Ha de definirse una propuesta de contenidos de prevención que se adapte a las necesidades de los diferentes ciclos educativos y aulas de cada centro escolar y describir una metodología de trabajo que sea flexible, se adapte y dirija directamente al profesorado y tutores/as de los centros por considerar que ellos y ellas son y deben ser los y las agentes mediadores, en la puesta en marcha de las programaciones a realizar en el aula. La intervención de apoyo, asesoramiento y formación dirigida directamente al profesorado deberá contar, como mínimo, con 1 sesión de análisis de necesidades del centro y planificación de la intervención y 2 sesiones de seguimiento de la intervención y planificación de contenidos.
- 3- Al finalizar el primer trimestre del curso escolar, se presentará un informe que detalle la propuesta concreta del trabajo a desarrollar en cada centro, en base a las necesidades detectadas y la planificación propuesta.
- 4- En cada centro escolar, se entregará la **memoria de actividad** del programa realizado a fin de facilitar su inclusión en la memoria del curso escolar del Centro.
- 5- Para garantizar la continuidad se ofrecerá, antes de finalizar el curso escolar, un avance de la programación para el siguiente curso. Que permita organizar y planificar los recursos necesarios para su ejecución.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	7/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



6- Establecer protocolos de actuación de apoyo a los y las profesionales de entidades sociales y agentes educativos que trabajan directamente con los juventud y adolescencia en los centros para que desarrollen actividades preventivas.

7- Las intervenciones que se realicen responderán a los modelos lingüísticos de los centros educativos.

8- De los 20 centros de Educación primaria, el asesoramiento se dirigirá al profesorado de todos los centros públicos y concertados.

9- De los 14 centros de Educación Secundaria y PCPI del Municipio, esta línea se dirigirá al profesorado de todos los centros públicos y concertados.

10- En los centros de Primaria (3º ciclo) y en los centros de Secundaria (ESO, Bachiller, etc...), se contemplará la intervención de una figura externa (asesora, educadora) en el aula, que mediante el desarrollo de talleres preventivos, apoyará la intervención desarrollada por el profesorado, y/o para detectar situaciones de menores en riesgo.

LINEA B: INTERVENCIÓN DIRECTA CON ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La aplicación de esta línea de trabajo se realizará a través de diferentes modalidades de intervención que dependen de varias variables: la presencia o no del profesorado o agente social y las propias características del grupo adolescente/joven, que condicionan las actividades que se vayan a desarrollar con una metodología lúdica y participativa a través de talleres educativos, actividades artísticas, deportivas, etc...

OBJETIVOS

1. Establecer y consolidar vínculos con los alumnos/as para posibilitar las posibles intervenciones individuales y/o grupales.
2. Informar, analizar y reflexionar sobre cuestiones relacionadas con la adolescencia y el riesgo, las adicciones y el uso de las nuevas tecnologías.
3. Modificar las actitudes favorables hacia el consumo de drogas, mejorando la información y promoviendo una toma de decisiones responsable.
4. Promover una actitud reflexiva y crítica sobre las drogas y sobre los usos del ocio asociado a ellas, incrementado las actividades alternativas.
5. Ofrecer modelos de referencia útiles en su desarrollo personal
6. Favorecer la captación y el desarrollo de medidas psicoeducativas de aquellos individuos que requieran una intervención y un seguimiento individualizado. Estableciendo un contacto y un trabajo paralelo con la familia si es posible y se considera oportuno.

En esta **línea B**, las ESTRATEGIAS A DESARROLLAR serán las siguientes:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	8/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



1. Punto de información en el centro

El punto de información es un espacio informativo, situado dentro del centro educativo, al que puede acercarse cualquier alumno y/o alumna para recoger información o realizar las consultas y demandas que considere necesario y consta de un panel informativo colocado dentro de los centros en lugares de libre acceso para todo el alumnado.

2. Espacios de recreo y de comedor

La intervención en espacios de recreo y comedor permite a lo largo del curso contactar, conocer y establecer con el alumnado una relación de confianza y cercanía desde la que es más fácil atender sus demandas, o identificar casos riesgo que necesitan

una intervención más específica o derivarlos a otros recursos.

3. Talleres en el aula

Los talleres pretenden ser una intervención directa que transmita una información veraz, objetiva y no moralizante sobre aspectos relacionados con la asunción de riesgos en la etapa evolutiva de la adolescencia y juventud. Además, son espacios donde la mayoría del alumnado habla libremente sobre cuestiones que le preocupan en torno a las adicciones, al consumo de sustancias (alcohol, cannabis y consumo de drogas asociadas a la prevención de riesgos laborales), juego y apuestas, y presión de grupo. Estos talleres se llevan a cabo de forma presencial , pero en el caso de la continuidad de la covid-19 será posible llevar a cabo los talleres de forma online.

4. Atención educativa individual

La intervención individualizada está dirigida al alumnado en situación de riesgo, con el fin de valorar, apoyar, asesorar, e informar sobre la situación específica de cada uno de ellos y de ellas. Es un espacio que atiende las diferencias individuales y de género. Será solicitada por parte del equipo docente del centro escolar.

5. Atención educativa grupal

En coordinación con el profesorado del aula se desarrolla fuera del aula pero en horario lectivo, es para aquellos casos que desde el inicio de curso, bien por trayectoria anterior o por detección precoz de factores de riesgo, se considere que se encuentran en situación de riesgo.

6. Medidas alternativas a las expulsiones

Esta intervención consiste en definir, crear y favorecer un espacio de reflexión para el alumnado en situación de expulsión. Para el centro es una medida extraordinaria optativa dentro de un proceso ordinario ya iniciado por el centro según el decreto de derechos y deberes del alumnado.

Para el desarrollo de esta línea B de trabajo se incluirán las prestaciones siguientes:

1- Que el proyecto a presentar constataste que cada centro donde se intervenga participe en la valoración de las necesidades, en la decisión de las actuaciones a desarrollar y en la ejecución de las mismas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	9/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



2- Que el equipo de trabajo que se configure para el desarrollo del proyecto disponga de la flexibilidad horaria suficiente para adecuarse a los ritmos de actividad no docente, que es donde se enmarcará la intervención directa.

3- Que se definan intervenciones directas psicoeducativas que den respuesta desde criterios normalizadores, a los/as menores con un perfil de riesgo, en situación de vulnerabilidad, con consumos problemáticos de drogas u otros comportamientos que deterioren su proyecto vital.

4- Que en la intervención directa se transmita una información veraz, objetiva y no moralizante sobre aspectos relacionados con su situación personal (gestión de riesgos, legalidad...) acorde con la etapa evolutiva del colectivo al que nos dirigimos, que les permita contrastar los conocimientos que utilizan en sus círculos más convencionales y resolver dudas concretas que les afectan y les preocupan.

5- Que el proyecto contemple la intervención directa desde un clima de apoyo y confianza diferenciando las funciones con las del profesorado del centro.

6- Que en el proyecto se defina una propuesta de coordinación con otros recursos sociales y educativos, equipo de GILTZARRI educadores de los EISES, educadore/as del programa de Absentismo y Apoyo Escolar, profesorado, etc ... que posibilite la complementación a través del trabajo conjunto sobre casos concretos y así se puedan establecer estrategias y objetivos comunes de trabajo

7- Que de los 14 centros de Educación Secundaria y el PCPI, en al menos 10 de estos centros, se realice una intervención directa de trabajo psicoeducativo para cada centro, que tenga en cuenta tanto los espacios de intervención en los que se va a desarrollar como las atenciones individuales o grupales. Y que se presente una propuesta específica y programada para cada centro.

8- Que las intervenciones que se realicen respondan a los modelos lingüísticos de los centros educativos.

CONTEXTO COMUNITARIO

Intervenir en el contexto Comunitario permite conocer, contactar e intervenir con la población en el mismo entorno en el que desarrolla su vida diaria, en el que se encuentran muchos de los factores de riesgo que les afectan y de donde deben surgir los factores protectores a desarrollar.

Este modelo de proceder facilita contactar con adolescentes y jóvenes que tienen comportamientos de riesgo en el uso de drogas u otros aspectos que dificulten su proceso madurativo y comenzar con ellos o ellas un proceso de motivación para que inicien un estilo de vida mas saludable, o si fuera necesario pudieran incorporarse a un programa psicoeducativo diseñado a su medida.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	10/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



LINEA C: ESPACIO AIZU! UNA INTERVENCIÓN DIRECTA (INDIVIDUAL Y GRUPAL) CON ADOLESCENTES EN OTROS ESPACIOS DE REFERENCIA

En esta línea de trabajo las personas destinatarias directas son los/as adolescentes y jóvenes con edades comprendidas entre 12 y 20 años, con los que se interviene por un lado en el medio educativo y con los/as que se acercan al espacio de AIZU! especialmente.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DIRECTA.

Este servicio constituye un espacio diferenciado, que se configura como un puente o lugar intermedio entre los ámbitos preventivo y asistencial en materia de adicciones. Entre los objetivos destacamos los siguientes:

- Facilitar el acceso de los adolescentes y jóvenes a la red de servicios de atención. Al brindar un espacio normalizado y accesible, se pretende evitar o minimizar el efecto disuasorio que los centros de atención más asistencial puedan ejercer sobre la población joven más normalizada.
- Brindar "in situ" la información, orientación o asesoramiento requerido
- Realizar una valoración individualizada e interdisciplinar, en los casos en que resulte necesario.

Al servicio de información y atención directa Aizu! se puede acceder de diferentes maneras:

- Desde los proyectos que se desarrollan en los centros escolares: puntos de información, espacios de recreo y de comedor, talleres...
- Desde las Redes Sociales: instagram, watsap, blog.
- Desde el proyecto de medidas alternativas a sanciones administrativas por consumo o tenencia de drogas ilegales y/o práctica de botellón.
- Demandas concretas de los adolescentes que acuden al servicio.
- Demandas de otros recursos/profesionales.

Posibles ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:

1. Intervención psicoeducativa grupal
2. Utilización y contacto con los y las adolescentes a través de redes sociales.

1. ACCIONES GRUPALES DE INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JOVENES

En la intervención con grupos de adolescentes y jóvenes en contextos de ocio y tiempo libre se diseñan y desarrollan un conjunto de estrategias de aprendizaje y dinamización grupales, tales como: actividades deportivas, actividades culturales, actividades lúdico-recreativas, talleres educativos, salidas a espacios naturales, realización de actividades educativas en aula abierta, etc..

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	11/20
			
e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



Lo que delimita estas propuestas respecto a la oferta más global de Ocio es el carácter de *intervención psicoeducativa* que va implícito y que se refleja explícitamente en los objetivos específicos a conseguir en el desarrollo de las mismas:

ESTRATEGIAS a desarrollar durante la vigencia del contrato:

- Desarrollar acciones formativas dirigidas a mediadores/as juveniles para desarrollar actuaciones de prevención de drogodependencias.
- Establecer y consolidar líneas de coordinación con las entidades y organizaciones interesadas en desarrollar propuestas de formación y ocio dirigidas a jóvenes.

2. ACTIVIDADES DESDE LAS REDES:

1. Prevención a través de las aplicaciones móviles: whasapp / line preventivo:

Esta iniciativa surge de la necesidad de adaptar la prevención a los nuevos canales de comunicación que los jóvenes utilizan como son las aplicaciones móviles. Lo fundamental sería crear herramientas favorecedoras de la participación de los jóvenes, a través de las que se difundan contenidos preventivos y se resuelvan sus dudas a través de información veraz, con el fin de que adopten una postura crítica ante los consumos de sustancias y sus consecuencias.

La metodología del programa tiene un planteamiento nuevo, dinámico, informal, rápido y en la medida de lo posible poco institucional.

2. Blog: <http://aizu.barakaldo.org/>

El objetivo es divulgar contenidos preventivos y facilitar recursos para que los jóvenes puedan tomar decisiones responsables entorno al consumo y otros comportamientos de riesgo utilizando para ello una herramienta Web.

Para el desarrollo de esta LÍNEA C de trabajo se incluirán las prestaciones siguientes:

1- Que el proyecto que se presente garantice que los jóvenes, en situación de mayor dificultad y riesgo puedan disponer de espacios grupales de contraste y valoración personal con otros iguales.

2- Que el proyecto que se presente garantice un servicio de atención personalizada con carácter psicoeducativo a los/as adolescentes y jóvenes de Barakaldo para apoyarles, asesorarles e informarles sobre su situación específica y así atender sus necesidades específicas.

3- Que las intervenciones se contextualicen preferentemente en el espacio Aizu!! o los espacios compartidos con el proyecto de Giltzarri del Servicio de Juventud. También se podrán realizar en otros espacios de referencia dentro del territorio de Barakaldo y que sean lugares de encuentro juvenil (Gaztebulegoa, asociaciones juveniles, lonjas, etc...)

4- Que el proyecto a desarrollar contemple que al servicio de información y atención directa del espacio Aizu!! se pueda acceder de diferentes maneras: desde demandas

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	12/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



ZKIA./NÚM.
2022/003120

DATA/FECHA
11/04/2022

ALKATEAREN DEKRETO LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

concretas de los jóvenes, desde los proyectos que se desarrollen en los centros escolares como la detección en espacios de recreo, desde la detección en talleres de información y reducción de riesgos, desde los puntos de información y desde otros proyectos de ámbito escolar como los de actividades extraescolares, tutorías de tarde...

5- Que el proyecto presente una propuesta metodológica en la que a través de la intervención directa (individual y/o grupal) se puedan detectar aquellos casos que requieran una intervención más específica, en función de la problemática que presenten y posibilite una detección precoz de adolescentes y jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo.

6- Que la metodología de trabajo incluya la utilización de estrategias y habilidades de relación cara a configurar un espacio de ayuda y apoyo psicoeducativo sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal y relacional (asunción de responsabilidades, toma de decisiones, reducción de riesgos respecto a diferentes comportamientos que puedan comprometer su proceso de maduración).

7- Que la intervención directa a desarrollar se complemente y vertebre con la que se desarrolle en los centros escolares y con otras actividades que se realicen por y con otros recursos municipales.

8- Que se defina una propuesta de coordinación con otros mediadores, áreas municipales, educadores de otros proyectos, con el objetivo de coordinar y potenciar intervenciones más preventivas y detectar a aquellos adolescentes en situación de vulnerabilidad, y/o de riesgo.

9- Que previo a la intervención psicoeducativa con los/as menores atendidos en el espacio Aizu!! (cuando sean menores de 16 años) se haya solicitado el consentimiento de los progenitores y/o tutores legales.

10- Que teniendo en cuenta las edades a las que se dirige el proyecto, la planificación de la atención y de las actividades de intervención directa a desarrollar en el espacio AIZU!! Se realizarán en horario que no coincida con el escolar para que puedan acudir los/as adolescentes y jóvenes. Siendo factibles aquellos momentos en los que este colectivo esté disponible por horarios y días de la semana y priorizando el criterio de máxima participación.

LINEA D: UNA INTERVENCIÓN DIRECTA INDIVIDUAL Y/O GRUPAL CON ADOLESCENTES CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR CONSUMO O TENENCIA DE DROGAS ILEGALES Y/O PRACTICA DE BOTELLÓN.

La finalidad de esta intervención será la de sustituir una sanción económica impuesta al menor por tenencia, consumo de sustancias o práctica de botellón por una intervención psicoeducativa. Se tratará de ofrecer a estos menores adolescentes y a sus familias, una alternativa acorde a las necesidades específicas de su etapa evolutiva.

Este proyecto deberá partir al menos de estos dos objetivos generales: Facilitar que los/as adolescentes que deban cumplir una medida, puedan hacerlo desde un enfoque más amplio psicoeducativo y en un entorno normalizador y el de prevenir y reducir las

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	13/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



conductas de riesgo relacionadas con los consumos de drogas en los / as adolescentes con una medida previa a la sanción.

Esta línea de trabajo se dirigirá a las chicas y chicos de hasta 16 años que hayan cometido exclusivamente por primera vez algún tipo de infracción relacionada con el artículo 36.16 de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana, o con las infracciones relacionadas con los artículos 2.2, 13.2 a) y 13.3 a) de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad, Venta y Consumo de Alcohol del Municipio de Barakaldo.

Las intervenciones propuestas para las medidas sustitutivas a las sanciones económicas relacionadas con las infracciones arriba mencionadas se han definido y aprobado a través del:

- Acuerdo plenario nº 10/2010 celebrado el 27 de Mayo de 2010 y publicado en el BOB nº 129 de 8 de Julio de 2010
- Decreto de Alcaldía 1997/2011, de fecha 3 de marzo de 2011 por el que se aprueba el desarrollo parcial del Artículo 20 de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad, Venta y Consumo de Alcohol del Municipio de Barakaldo.
- Decreto nº 02042/2015 de fecha 13 de marzo de 2015
- Decreto nº 5415/2016 de fecha 22 de julio de 2016 y otros que se puedan dictar durante la vigencia del contrato.

Las funciones de informar y asesorar a las familias del hecho de la infracción que motive la sanción administrativa, el inicio, seguimiento y finalización del expediente administrativo corresponderán a las diferentes Areas Municipales implicadas en la gestión del expediente sancionador.

Para el desarrollo de esta línea de trabajo se incluirán las prestaciones siguientes:

- 1- La propuesta del procedimiento educativo que se ofrezca al menor como alternativa a la sanción administrativa se desarrollará sobre la base de sus circunstancias personales, familiares y sociales, como consecuencia de ello, esta atención personalizada requerirá una adaptación y flexibilidad con relación a los recursos que se le ofrezcan.
- 2- Que la intervención se contextualice en el espacio Aizu!! Y que la dinámica de trabajo posibilite posteriormente al cumplimiento de la medida alternativa, la participación de estos/ as adolescentes en otras actividades que se desarrollen dirigidas al colectivo adolescente en contexto comunitario.
- 3- Que tratándose de menores de 16 años se contemplen las estrategias necesarias para informar a la familia convenientemente tanto al inicio como durante el proceso de desarrollo de la medida psicoeducativa.
- 4- Que el proyecto de medidas alternativas que se presente garantice ser un espacio de apoyo y orientación para las chicas y chicos que hayan decidido sustituir la sanción económica por una medida educativa.
- 5- Que la intervención psicoeducativa que se presente dirigida a los/ as menores con sanciones administrativas, se complemente con las acciones administrativas, de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	14/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



intervención directa a familia (en los casos que se estime necesario) y de seguimiento del cumplimiento por parte del menor, a realizar por las áreas municipales implicadas. En un principio, con el Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana y el Área de cultura, Educación Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en concreto con las Secciones de Seguridad Ciudadana y la Jurídico Administrativa de Policía y procedimiento Sancionador y el Servicio de Prevención de Drogodependencias.

6- Que la intervención que se plantee tenga en cuenta la detección de situaciones de mayor riesgo que incluyan la derivación a otros recursos o proyectos.

7- Que los grupos se realicen, preferentemente, en períodos vacacionales escolares para facilitar el acceso a los talleres a los menores. A modo indicativo, tendrán una duración de, al menos, 4 sesiones de 1h 30m o de 2 sesiones de 3h en el transcurso de un mes.

8- Que al finalizar la intervención psicoeducativa con el menor se entregará al Servicio de Prevención de Drogodependencias un informe evaluativo personalizado del proceso realizado. La técnica del Servicio de Prevención realizará el informe final con el resultado de la medida.

TERCERO: RECURSOS HUMANOS

El Servicio objeto de este contrato será prestado por un equipo multidisciplinar de profesionales especializado/as en intervención psicoeducativa y con experiencia en proyectos específicos de prevención de drogodependencias en ámbito escolar y comunitario. El Servicio contará con la siguiente estructura mínima para la ejecución de las prestaciones:

1) Un/a profesional a jornada completa ; un/a profesional a media jornada y una profesional al 75%: cuyas titulaciones correspondan con Psicólogo/a, Pedagogo/a o Titulación Superior en Intervención Social que asumirán, entre otras:

- Las funciones de asesoramiento, programación y coordinación de los proyectos de actuación en los centros escolares y otros espacios de referencia contemplados en las Líneas descritas en el Pliego
- Las funciones de intervención y apoyo al profesorado y otros agentes de la comunidad.
- La valoración de riesgo en menores y adolescentes.

2) Tres profesionales a jornada completa: cuyas titulaciones correspondan con Educador/a Social, Trabajador/a Social o Titulado Medio en Intervención Social que realizarán, principalmente, las acciones de intervención directa con los adolescentes y jóvenes en los diferentes espacios que se contemplan en el pliego.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	15/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



3) Coordinación de equipo y desarrollo de las líneas de actuación: La entidad adjudicataria designará una persona cuya titulación corresponda con Psicólogo/a y que será responsable e interlocutora con el Servicio de Prevención de Drogodependencias de Barakaldo para todas aquellas tareas y servicios que conlleve la gestión material del contrato. Esta persona se encargará de la coordinación, gestión y supervisión de los servicios prestados relacionados con el cumplimiento de este contrato. Se requerirá una dedicación mínima del 30% de su jornada laboral. Los posibles cambios de la figura de coordinación requerirán la aprobación por parte de la responsable del Servicio de Prevención.

La entidad adjudicataria diseñará y desarrollará una estructura organizativa que garantice el buen funcionamiento del servicio con un planteamiento de mejora en base a indicadores de evaluación continua.

Esta estructura organizativa contemplará, entre otros, la concreción del equipo humano que se configurará específicamente para el desarrollo del trabajo. Incluyendo funciones, horarios de los servicios y horarios y calendarios de desempeño de cada persona. Siendo éste definido y justificado desde las funciones específicas que vaya a desarrollar cada componente del equipo.

Los horarios que se establezcan para un mejor desempeño del trabajo se entienden, en todo caso, orientativos y modificables en virtud de necesidades organizativas. Cualquier modificación temporal o permanente de los horarios mínimos que se establezcan deberá contar con la aprobación previa del Servicio de Prevención.

La entidad adjudicataria presentará una propuesta de calendario laboral anual de cada uno de los/as integrantes del equipo técnico, incluida la figura de coordinación, que proponen para su aprobación que recoja la distribución de días laborables, festivos y vacaciones. En periodos vacacionales el funcionamiento del servicio quedará garantizado excepto en Agosto que el Servicio cerrará durante un período máximo de 15 días naturales ajustados cada ejercicio y que contará con la aprobación de la responsable del Servicio.

Se presentará al inicio de la prestación del Servicio un horario semanal en el que se especificarán horarios de entrada y salida de cada profesional con las características señaladas.

La adjudicataria deberá presentar un programa semestral de trabajos y actividades, ajustado al presupuesto anual que se determina para el desarrollo de las acciones que se proponen en este Pliego.

Los trabajos señalados en las líneas de actuación no serán de gestión exclusiva de la empresa adjudicataria, reservándose el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Barakaldo la realización de otros contratos complementarios de carácter general o específico.

La empresa adjudicataria cubrirá las bajas del personal que se adscriba a este contrato, por personal de iguales titulaciones y similar capacitación, comunicándoselo al personal técnico del Servicio de prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Barakaldo.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	16/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



Para la ejecución correcta del contrato la entidad adjudicataria deberá:

▪ Con relación a la información sobre la realización del programa:

Elaborar y remitir periódicamente la documentación que fuera requerida por la Administración para un correcto seguimiento y evaluación del trabajo realizado.

Realizar una evaluación periódica, trimestral, sobre el desarrollo de las actividades realizadas, con un análisis cuantitativo y cualitativo de los indicadores de evaluación previamente fijados entre ambas partes, como por ejemplo: número de centros, nivel de satisfacción con el programa, nivel de actividad, valoración de los objetivos conseguidos, menores atendidos, nº de talleres realizados, etc...

Mantener reuniones con una periodicidad quincenal entre la coordinadora y la responsable del Servicio de Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Barakaldo, con el fin de coordinar acciones, informar sobre el desarrollo del proyecto, incidencias del mismo, presentar sugerencias y recibir instrucciones. También se programarán encuentros con una periodicidad mensual de todo el equipo y la responsable del Servicio de Prevención.

▪ Con relación al Seguro de responsabilidad civil:

Para garantizar las responsabilidades que, con motivo de la ejecución del contrato, puedan derivarse frente a terceros, queda la empresa o entidad adjudicataria obligada a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil.

La justificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la empresa o entidad adjudicataria consistirá en la presentación ante el Ayuntamiento del condicionado general y particular del contrato del seguro suscrito, así como del justificante de abono de la prima, que se realizará dentro del mes siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato y antes de la formalización del mismo.

El seguro suscrito deberá tener una cobertura mínima de 300.506,05 € por siniestro y el mismo límite de 300.506,05 € por anualidad del seguro, con el límite parcial de 60.101,21 € por víctima.

▪ Con relación al desarrollo del programa:

Cualquier alteración sustancial respecto a la programación previamente aprobada (ejemplos: cambio de fechas de inicio o de alguna de las líneas de intervención planteadas en este pliego de condiciones técnicas, modificación de los recursos humanos asignados...), será comunicada al Servicio de Prevención. Asimismo, la empresa o entidad comunicará a las responsables municipales las modificaciones del horario que se produzca, expresando sus motivos.

La entidad contratada deberá incorporar, en los documentos que entregue en la intervención, los logotipos o signos de identidad corporativa que se indiquen.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	17/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



Al Servicio de prevención de Drogodependencias le corresponderá la determinación de los centros donde se prestará el servicio objeto de este contrato.

La documentación que se genere durante el transcurso del contrato, será propiedad del Ayuntamiento de Barakaldo.

QUINTO: CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las condiciones especiales de ejecución siguientes:

A) Lingüísticas:

- Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, por lo que la empresa adjudicataria deberá observar, en la ejecución del contrato, la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

B) En materia de protección de datos de carácter personal:

- Cumplir la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Con la factura final, deberá aportarse por la empresa adjudicataria declaración responsable de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución indicadas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado.

El incumplimiento de las mismas será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la LCSP.

SEXTO: SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato conllevará la operativización de las necesidades y los objetivos que desde el Servicio de Prevención de Drogodependencias se contemplan en este pliego.

El Servicio de Prevención de Drogodependencias prestará su conformidad al contenido y características técnicas de los programas presentados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	18/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			



Desde el Servicio de Prevención se solicitarán los informes necesarios a la entidad adjudicataria sobre las intervenciones realizadas. Se dictaminarán cuántas instrucciones sean precisas para la buena gestión y actividad fiscalizadora.

El Servicio de Prevención deberá de disponer de toda la información relevante del desarrollo del contrato debiendo estar informado de las incidencias que se produzcan en cualquier momento.

La empresa o entidad adjudicataria mantendrá regularmente informado al Servicio de Prevención sobre el desarrollo del Servicio en todos sus extremos así como las posibles incidencias que puedan presentarse y sugerencias de mejora.

La entidad adjudicataria deberá incorporar y mantener actualizadas las herramientas informáticas que desde el Ayuntamiento de Barakaldo se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al tratamiento de los datos de las personas usuarias atendidas por la entidad. Se recogerá aquella información que sea relevante a criterio del Servicio de Prevención.

Ubicación Espacio AIZU!!

El equipo profesional se ubicará en las dependencias municipales de C/ Etxatxu, 10 y desarrollará parte de sus líneas de actuación en C/ Lurkizaga, 2. El mantenimiento de los locales y la dotación y mantenimiento de los equipos tecnológicos corresponden en su totalidad al Ayuntamiento de Barakaldo.

Dirección técnica del contrato

La dirección técnica del contrato corresponde al Servicio de Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Barakaldo, bajo cuyas instrucciones deberán desarrollarse las prestaciones que comprende, lo que incluye la posibilidad de realizar sugerencias y proponer modificaciones de la programación dirigidas a lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

La responsable del contrato será la Técnica del Servicio de Prevención de Drogodependencias.

Por ausencia:

Mireia Parra Mezo

Técnica de Juventud

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	19/20





BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO



GAZTERIA ETA DROGA-MENPEKOTASUNEN PREBENTZIO AZPIARLOA
SUBAREA DE JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

ZKIA./NÚM.
2022/003120

DATA/FECHA
11/04/2022

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MIREYA PARRA MEZO (Gazteria Teknikaria / Técnica De Juventud)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136	Eguna eta ordua Fecha y Hora	07/04/2022 10:11:58
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	20/20
 e76eef20-b31c-4de1-86bb-d6c83fc66136			